

ÍNDICE GENERAL

Tomo 6°

CAPÍTULO XXII

ESTATUTOS ESPECIALES

(continuación)

D) Trabajadores de la industria de la construcción

§ 62.	Características de la actividad	1
§ 63.	Distintos tipos de ocupaciones	3
§ 64.	A) Especialización	3
§ 65.	B) Capacitación	3
§ 66.	C) Habilitación	4
§ 67.	D) Desplazamiento	4
§ 68.	E) Tiempo de duración de las tareas	4
§ 69.	F) Provisión de vivienda	5
§ 70.	Evaluación de las características	5
§ 71.	Necesidad de una regulación especial	6
§ 72.	A) Generalidades	7
§ 73.	B) Justificación de una regulación especial	7
§ 74.	C) Compatibilización	8
§ 75.	D) Especialidad y régimen jubilatorio	10
§ 76.	Análisis del estatuto para el personal de la construcción	10
§ 77.	A) Antecedentes	10
§ 78.	B) Distintas etapas	11
§ 79.	1) Derecho común	11
§ 80.	2) Ley 11.729	11
§ 81.	3) Plenario 101 de la CNAT	15
§ 82.	4) Primer estatuto para la actividad: ley 17.258	17

§ 83.	5) El estatuto del personal de la industria de la construcción: ley 22.250	27
§ 84.	C) Estudio crítico de la ley 17.258	27
§ 85.	D) Ámbito de aplicación	31
§ 86.	1) Ámbito personal	31
§ 87.	a) Sujetos comprendidos	32
§ 88.	b) Sujetos excluidos	36
§ 89.	2) Ámbito temporal	39
§ 90.	E) El Registro Nacional de la Industria de la Construcción	41
§ 91.	1) Estructura	42
§ 92.	a) De los órganos	42
§ 93.	b) Carácter de los órganos	42
§ 94.	2) La operatoria del RNIC	44
§ 95.	a) Gobierno y administración	44
§ 96.	b) Objeto del RNIC	44
§ 97.	c) Atribuciones del RNIC	45
§ 98.	d) Funciones del Consejo Asesor Honorario	46
§ 99.	e) Funciones del administrador del RNIC	46
§ 100.	f) Funciones del subadministrador	47
§ 101.	g) Personal del RNIC	47
§ 102.	h) Primera normativa dictada	47
§ 103.	i) Recursos del RNIC	48
§ 104.	1) Recursos renovables	48
§ 105.	2) Recursos no renovables	49
§ 106.	3) Importancia de los recursos	49
§ 107.	j) Infracciones. Régimen sancionatorio	50
§ 108.	F) Fondo de desempleo	51
§ 109.	1) Justificación del fondo de desempleo	51
§ 110.	2) Sustitución del régimen de estabilidad	52
§ 111.	3) Naturaleza jurídica	54
§ 112.	4) Constitución del fondo	54
§ 113.	a) Sujetos obligados a su creación	55
§ 114.	b) Aportes. Antecedentes. Evolución. Situación vigente	55
§ 115.	c) Base para su cálculo	58
§ 116.	d) Inmodificabilidad de los aportes	59
§ 117.	e) Mora en el depósito de los aportes	59
§ 118.	f) Entidades receptoras de los fondos	60
§ 119.	g) Características del patrimonio constituido	61
§ 120.	h) Disponibilidad del fondo	62
§ 121.	1) Cese de la actividad	62
§ 122.	2) Entrega de la libreta de aportes	62
§ 123.	3) Actualización de los aportes por mora	62
§ 124.	4) Fallecimiento o concurso del empleador	62

§ 125.	5) Incumplimiento. Falta de entrega de la libreta	63
§ 126.	6) Falta de inscripción	64
§ 127.	7) Exigibilidad de las disposiciones no cumplidas .	65
§ 128.	8) Control indirecto de los depósitos	65
§ 129.	G) La libreta de aportes	66
§ 130.	1) Finalidad de la libreta	66
§ 131.	2) Expedición de la libreta	66
§ 132.	3) Caracteres de la libreta	67
§ 133.	4) Elementos a consignar	67
§ 134.	5) Gestión de la libreta	67
§ 135.	6) Depósito de la libreta	69
§ 136.	H) Regulación del contrato. Derechos y obligaciones de las partes	70
§ 137.	1) Consideraciones generales	70
§ 138.	2) Exclusión de la LCT. Juicio de compatibilidad. Remisión	71
§ 139.	3) Instituciones reguladas	72
§ 140.	4) Análisis particularizado	72
§ 141.	a) Remuneración	72
§ 142.	b) Enfermedades y accidentes inculpables	73
§ 143.	c) Descanso hebdomadario y feriados nacionales .	75
§ 144.	d) Suspensión del contrato sin causa	77
§ 145.	e) Suspensión por servicio militar	78
§ 146.	f) Extinción del contrato	78
§ 147.	l) Ataño al trabajador	80
§ 148.	a) Renuncia	80
§ 149.	b) Abandono	80
§ 150.	c) Despidos indirectos	80
§ 151.	1. El empleador no hace entrega de la libreta de aportes	80
§ 152.	2. El empleador no cumple con el aporte al fondo	81
§ 153.	3. El empleador no entrega constancia de depósito	81
§ 154.	4. El empleador no inscribió en el plazo legal ni tramitó la libreta en el mismo período	81
§ 155.	5. Mora en el pago o insuficiencia de él	81
§ 156.	6. Extinción durante el período de protección por enfermedad o accidente inculpables	81
§ 157.	7. Suspensión en exceso del plazo legal	82
§ 158.	d) Muerte	82
§ 159.	2) Ataño al empleador	82
§ 160.	a) Por decisión incausada	82
§ 161.	b) Por incumplimiento del trabajador	83
§ 162.	c) Muerte del empleador	83
§ 163.	d) Concurso del empleador	84
§ 164.	3) Por mutuo acuerdo	84

§ 165.	g) Trabajadores antiguos	84
§ 166.	h) Contratistas y subcontratistas	85
E) Personal docente de los establecimientos de enseñanza privada		
§ 167.	Antecedentes	89
§ 168.	Ámbito de aplicación	89
§ 169.	A) Relaciones de los establecimientos con el Estado	90
§ 170.	B) Relaciones de los establecimientos con su personal	91
§ 171.	Establecimientos. Clasificación	91
§ 172.	A) Establecimientos adscriptos	92
§ 173.	B) Establecimientos libres	94
§ 174.	C) Establecimientos de enseñanza en general	94
§ 175.	Personal comprendido	95
§ 176.	A) Personal de establecimientos adscriptos	95
§ 177.	1) Designación. Títulos	95
§ 178.	a) Docente	95
§ 179.	b) Habilitante	96
§ 180.	c) Habilitado	96
§ 181.	d) Supletorio	96
§ 182.	e) Autorizado	96
§ 183.	2) Derechos	98
§ 184.	3) Remuneraciones	104
§ 185.	4) Deberes	106
§ 186.	5) Incompatibilidades	107
§ 187.	6) Régimen disciplinario	111
§ 188.	7) Situaciones de revista	112
§ 189.	8) Renuncia	113
§ 190.	B) Personal de establecimientos libres y de enseñanza en general	113
§ 191.	1) Designación	114
§ 192.	2) Derechos	114
§ 193.	3) Remuneraciones	115
§ 194.	4) Deberes	116
§ 195.	5) Incompatibilidades	116
§ 196.	6) Régimen disciplinario	116
§ 197.	7) Situaciones de revista	116
§ 198.	8) Renuncia	116
§ 199.	Consejo Gremial de Enseñanza Privada	116
§ 200.	A) Composición	116

§ 201.	B) Atribuciones	117
§ 202.	C) Recursos	117
§ 203.	Sanciones	117
§ 204.	A) Clases	118
§ 205.	B) Procedimiento	118

F) Ejecutantes musicales

§ 206.	Ejecutantes, músicos e intérpretes. Conceptos ..	119
§ 207.	El mercado de trabajo	120
§ 208.	Antecedentes de la ley 14.597	122
§ 209.	Definición	123
§ 210.	Particularidades de la actividad	124
§ 211.	A) Habilitación	124
§ 212.	B) Medidas respecto del mercado de trabajo	125
§ 213.	C) Jornada	126
§ 214.	D) Feriados obligatorios	127
§ 215.	E) Remuneración	128
§ 216.	F) El ejecutante musical y las grabaciones	129
§ 217.	G) Estabilidad	130
§ 218.	H) Organismo de contralor	130

G) Encargados y ayudantes de casas de departamentos

§ 219.	Introducción	131
§ 220.	Antecedentes legales	132
§ 221.	La ley 12.981 y el orden público	134
§ 222.	Los convenios colectivos de trabajo de la actividad	135
§ 223.	Ámbito personal	136
§ 224.	A) Las categorías comprendidas en el estatuto especial	136
§ 225.	1) Encargado de casa de renta exclusivo	137
§ 226.	2) Encargado no exclusivo complementado por familiares	140
§ 227.	3) Ayudante de encargado de casa de renta permanente	141
§ 228.	4) Peones, ascensoristas y otros trabajadores asimilados	142
§ 229.	5) Cuidador	144
§ 230.	B) Otras categorías previstas en los convenios colectivos de aplicación	145

§ 231.	1) Concurrencias y divergencias entre el estatuto especial y los convenios colectivos de aplicación en la categorización de los trabajadores	146
§ 232.	2) El encargado no permanente	148
§ 233.	C) Los suplentes	150
§ 234.	1) Suplentes permanentes discontinuos	151
§ 235.	2) Suplente eventual	153
§ 236.	a) Eventual con expresa expectativa legal de convertirse en permanente	153
§ 237.	b) Eventual sin expresa expectativa legal de convertirse en permanente	154
§ 238.	3) Trabajador dedicado exclusivamente a la realización de suplencias para un solo empleador ..	155
§ 239.	4) Trabajador dedicado a la realización de suplencias para varios empleadores	155
§ 240.	5) Disposiciones comunes	156
§ 241.	D) La cónyuge del encargado	156
§ 242.	E) Los empleadores	157
§ 243.	F) El consorcio de copropietarios y su administrador	159
§ 244.	1) Personalidad jurídica del consorcio	159
§ 245.	2) El administrador	160
§ 246.	Remuneraciones	162
§ 247.	A) Invigencia de las normas del estatuto	162
§ 248.	B) Las categorías previstas en los convenios colectivos y la remuneración	162
§ 249.	C) Las propinas	165
§ 250.	Obligaciones del trabajador	166
§ 251.	El ejercicio del poder de dirección	166
§ 252.	La jornada de trabajo y los descansos	167
§ 253.	A) Jornada de trabajo	167
§ 254.	B) Descanso semanal	170
§ 255.	C) Licencia anual ordinaria	170
§ 256.	D) Feriados nacionales	172
§ 257.	La vivienda del encargado de casa de renta	172
§ 258.	A) Valor remuneratorio de la vivienda	173
§ 259.	B) La vivienda durante el plazo de licencia paga por enfermedad inculpable	175
§ 260.	C) La vivienda durante el plazo de conservación del puesto	176
§ 261.	D) La vivienda en caso de enfermedad infectocontagiosa del trabajador	176
§ 262.	E) Otras cuestiones relativas a la vivienda previstas en el CCT 398/75	177
§ 263.	F) El plazo para desocupar la vivienda	178

§ 264.	G) Discusión del derecho del trabajador a retener la vivienda	179
§ 265.	H) El delito de usurpación	181
§ 266.	I) Competencia y procedimientos para el desalojo	182
§ 267.	Accidentes y enfermedades inculpables	184
§ 268.	Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales	186
§ 269.	Transferencia del contrato de trabajo	187
§ 270.	Protección contra el despido sin causa legal	187
§ 271.	A) El "período de prueba"	187
§ 272.	B) El preaviso del empleador y su indemnización sustitutiva	190
§ 273.	C) La indemnización por antigüedad o despido ..	191
§ 274.	D) Limitación expresa de las causales de despido justificado	192
§ 275.	1) Comisión de delitos (art. 5º, inc. a)	193
§ 276.	2) Abandono del servicio (art. 5º, inc. b, parte 1ª)	195
§ 277.	3) Enfermedades crónicas contagiosas y peligrosas (art. 5º, inc. c)	196
§ 278.	4) Daños en los intereses del empleador. Desobediencia, inasistencias e incumplimientos reiterados. Injuria laboral	198
§ 279.	E) Despido indirecto	200
§ 280.	F) Comunicación del despido en el que se invoca justa causa (despido directo o indirecto)	201
§ 281.	G) El despido sin causa, las justas causas de despido y la LCT	202
§ 282.	Expropiación y demolición del edificio	204
§ 283.	Falta de trabajo. Fuerza mayor	205
§ 284.	Renuncia del trabajador	206
§ 285.	A) La forma de la renuncia expresa	206
§ 286.	B) La renuncia tácita	208
§ 287.	C) El preaviso	208
§ 288.	Muerte del trabajador	210
§ 289.	Instrumentos especiales de contralor	212
§ 290.	A) La libreta de trabajo; su obtención, carga y obligación. Su contenido	213
§ 291.	B) Aplicabilidad del estatuto especial al trabajador que no cuenta con la libreta de trabajo ..	215
§ 292.	C) Planilla de horarios	216
§ 293.	D) Libro de órdenes	216
§ 294.	Régimen de sanciones por infracciones a las normas del estatuto especial	217
§ 295.	Comisiones paritarias	220

§ 296.	Consideraciones finales. El estatuto de encargo de casas de renta, sus tendencias y el estado actual de su inserción en el contexto normativo ..	221
--------	--	-----

H) Jugador de fútbol profesional

§ 297.	Introducción	223
§ 298.	¿Estatuto particular o convenio colectivo de trabajo?	224
§ 299.	Síntesis de las peculiaridades	226
§ 300.	Definición legal	227
§ 301.	Principio fundamental: la libertad de trabajar y de contratar	232
§ 302.	¿Contrato de trabajo de grupo o equipo?	234
§ 303.	Diferencia con el contrato de temporada	236
§ 304.	Forma y prueba del contrato	238
§ 305.	A) No presentación del contrato para su registro ..	238
§ 306.	B) Estipulación de condiciones distintas de las registradas	241
§ 307.	C) Registro del contrato que viola las disposiciones legales o reglamentarias: su nulidad	244
§ 308.	Sujetos	244
§ 309.	A) Edad	245
§ 310.	B) Nacionalidad	246
§ 311.	C) Sexo	247
§ 312.	Duración del contrato	247
§ 313.	Remuneración	252
§ 314.	Vacaciones	256
§ 315.	Enfermedades y accidentes	256
§ 316.	Régimen disciplinario	256
§ 317.	Cesión o transferencia	258
§ 318.	Extinción	264
§ 319.	Tribunal competente	268

I) Profesionales en medicina y ciencias afines

§ 320.	Introducción	269
§ 321.	Particularidades de la actividad	271
§ 322.	A) Habilitación. Ingreso	271
§ 323.	B) Período de prueba	272
§ 324.	C) Estabilidad	273

§ 325.	D) Escalafón	274
§ 326.	E) Jornada de trabajo	275
§ 327.	F) Remuneración	276
§ 328.	G) Condiciones de trabajo. Planteles mínimos ..	278
§ 329.	H) Vacaciones y licencias	279
§ 330.	I) Suspensiones	279
§ 331.	J) Accidentes y enfermedades inculpables	279
§ 332.	K) Régimen previsional	280
§ 333.	L) Orden público	280
§ 334.	Corolario	280

J) Periodistas profesionales y empleados administrativos de empresas periodísticas

a) Periodistas profesionales

§ 335.	Antecedentes legislativos	281
§ 336.	A) Proyectos y leyes referidos a la actividad periodística	282
§ 337.	B) El auge de los estatutos laborales especiales ..	286
§ 338.	C) La ley 12.908	286
§ 339.	D) Las reformas posteriores del estatuto	287
§ 340.	1) La ley 16.792	288
§ 341.	2) La ley 20.358	289
§ 342.	3) La ley 22.337	289
§ 343.	El estatuto del periodista profesional ante otras leyes laborales y sociales	290
§ 344.	A) La ley de contrato de trabajo	290
§ 345.	B) La ley de accidentes de trabajo	292
§ 346.	1) La indemnización en el estatuto	293
§ 347.	2) El supuesto de incapacidad parcial	294
§ 348.	C) El estatuto del viajante y el del periodista profesional	295
§ 349.	D) Las leyes de emergencia vinculadas con el empleo público	295
§ 350.	1) La ley 21.476	296
§ 351.	2) Las leyes de prescindibilidad	299
§ 352.	E) Régimen previsional del periodista profesional	299
§ 353.	Sujetos	299
§ 354.	A) El empleador	300
§ 355.	1) Exclusiones	300
§ 356.	2) Procedencia de la aplicación del estatuto a un sujeto empleador no periodístico	301

§ 357.	3) Las empresas periodísticas	302
§ 358.	4) El convenio colectivo de trabajo	303
§ 359.	5) Periodistas propietarios	304
§ 360.	6) El Estado empleador	304
§ 361.	7) Misión de la empresa periodística	305
§ 362.	8) Las agencias noticiosas	306
§ 363.	B) El periodista profesional. Requisitos para su calificación	308
§ 364.	1) Prestación especial	309
§ 365.	2) Informar	309
§ 366.	3) Derecho a la remuneración	309
§ 367.	4) Relación de dependencia	310
§ 368.	5) La permanencia o actividad regular	311
§ 369.	6) Cargos y funciones	311
§ 370.	7) Calificaciones y categorías	312
§ 371.	8) Aspirante	313
§ 372.	9) La categoría de periodista profesional	314
§ 373.	10) Calificaciones	314
§ 374.	a) Director	314
§ 375.	b) Codirector	315
§ 376.	c) Subdirector	315
§ 377.	d) Jefe de redacción	315
§ 378.	e) Secretario general	315
§ 379.	f) Secretario de redacción	315
§ 380.	g) Prosecretario de redacción	315
§ 381.	h) Jefe de noticias	315
§ 382.	i) Editorialista	315
§ 383.	j) Corresponsal	315
§ 384.	k) Redactor	316
§ 385.	l) Cronista	317
§ 386.	ll) Reportero	318
§ 387.	m) Dibujante	318
§ 388.	n) Traductor	318
§ 389.	ñ) Corrector de pruebas	318
§ 390.	o) Reportero gráfico	319
§ 391.	p) Archivero	319
§ 392.	q) Colaborador permanente	319
§ 393.	r) Colaborador ocasional	322
§ 394.	s) Cablero	322
§ 395.	t) Encargado o jefe de sección	323
§ 396.	u) Dictafonista	323
§ 397.	v) Letrista, retocador, cartógrafo	323
§ 398.	w) Retratista, caricaturista, ilustrador, diagrama- dor	323
§ 399.	x) Miembro directivo o consultivo	324

§ 400.	y) Asesor o encargado	324
§ 401.	11) Ausencia de calificación	324
§ 402.	12) Calificaciones extraestatutarias	324
§ 403.	a) Reporteros o cronistas volantes	325
§ 404.	b) Teletipista	326
§ 405.	c) Segundo jefe y bibliotecario	326
§ 406.	d) Ayudante	326
§ 407.	e) Camarógrafos	326
§ 408.	13) Otras calificaciones	326
§ 409.	14) Ámbito de vigencia personal del estatuto	327
§ 410.	15) Las categorías y funciones periodísticas según el convenio colectivo	329
§ 411.	16) Personal excluido	330
§ 412.	Matrícula nacional de periodistas	331
§ 413.	A) Consecuencias de la falta de inscripción	332
§ 414.	B) Competencia de la autoridad administrativa del trabajo	334
§ 415.	C) Excepciones a la obligatoriedad de inscribirse	335
§ 416.	D) Régimen para la obtención de la inscripción. Su revisión	335
§ 417.	E) El carné profesional	337
§ 418.	F) Derechos del periodista debidamente inscripto y con carné	337
§ 419.	G) Consecuencias de la no obtención del carné ..	338
§ 420.	Requisitos esenciales y formales del contrato	339
§ 421.	A) Capacidad	339
§ 422.	B) Consentimiento	340
§ 423.	C) Forma	340
§ 424.	D) La libertad de opinar. Su garantía estatutaria ..	341
§ 425.	E) Período de prueba	342
§ 426.	1) Su no admisión en el contrato de trabajo común	342
§ 427.	2) Su procedencia en otros estatutos especiales ..	342
§ 428.	3) Sus características	344
§ 429.	F) Exigencia de la nacionalidad	344
§ 430.	1) Excepciones	344
§ 431.	2) Cargos directivos	345
§ 432.	3) El alcance de la prohibición	345
§ 433.	G) Facultades del empleador	345
§ 434.	1) Poder de dirección y organización del trabajo ..	345
§ 435.	2) "Ius variandi"	346
§ 436.	H) Régimen de vacantes y reemplazos. La carrera periodística	347
§ 437.	Remuneración	348
§ 438.	A) Adicionales remunerativos	350

§ 439.	1) Por antigüedad	350
§ 440.	2) Por traducción de otro idioma	351
§ 441.	3) Por cargas de familia	351
§ 442.	4) Plus por tareas extra	351
§ 443.	5) En el convenio colectivo de trabajo	352
§ 444.	B) Otras retribuciones	352
§ 445.	C) Protección del salario	353
§ 446.	1) En el estatuto especial	353
§ 447.	2) En la ley general	354
§ 448.	3) Responsabilidad solidaria con contratistas, sub- contratistas y concesionarios	354
§ 449.	4) Injuria por rebaja de las remuneraciones	355
§ 450.	5) Fijación de salarios. Su comunicación por es- crito al trabajador	355
§ 451.	6) Plazo para el pago de la remuneración. Preva- lencia del estatuto sobre la ley general	355
§ 452.	Duración del trabajo y descanso	356
§ 453.	A) Jornada de trabajo	356
§ 454.	1) Excepción a la jornada laboral común. Carac- terísticas	356
§ 455.	2) Horas extra. Sus límites y justificación	357
§ 456.	3) Descanso hebdomadario	358
§ 457.	4) Personal jerárquico	358
§ 458.	5) Su prevalencia sobre el régimen laboral general	359
§ 459.	6) Disposiciones sobre el instituto en el convenio colectivo de trabajo	359
§ 460.	B) Descanso semanal	360
§ 461.	1) El descanso hebdomadario en el trabajo perio- dístico	360
§ 462.	2) Las previsiones del instituto en el convenio co- lectivo de trabajo	360
§ 463.	3) Personal suplente o transitorio	361
§ 464.	4) Otros francos	361
§ 465.	5) Salarios por días de descanso no gozados	361
§ 466.	C) Feriados nacionales obligatorios	362
§ 467.	D) Vacaciones	363
§ 468.	1) Prevalencia de la LCT sobre el estatuto	363
§ 469.	2) Reemplazos	365
§ 470.	3) El régimen en el convenio colectivo de trabajo	365
§ 471.	La suspensión de ciertos efectos del contrato de tra- bajo periodístico	365
§ 472.	A) Suspensión disciplinaria	366
§ 473.	1) Semejanzas y diferencias con la LCT	366
§ 474.	2) El recurso de apelación contra la decisión de la comisión paritaria	367

§ 475.	B) Servicio militar, movilización o convocatoria especial	368
§ 476.	C) Desempeño de cargos electivos	368
§ 477.	D) Licencia gremial	369
§ 478.	1) Desempeño de cargos electivos o representativos en organizaciones gremiales de trabajadores u organismos o comisiones con representación sindical	369
§ 479.	2) Franquicias o permisos según el estatuto	369
§ 480.	E) Suspensión por falta o disminución de trabajo	370
§ 481.	F) La suspensión preventiva por detención del trabajador según el convenio colectivo de la actividad	371
§ 482.	G) Accidentes y enfermedades inculpables	371
§ 483.	1) Prevalencia de la ley general	371
§ 484.	2) Procedencia de la aplicación del art. 212 de la LCT al trabajo periodístico	372
§ 485.	3) El convenio colectivo de la actividad	372
§ 486.	Accidentes de trabajo	373
§ 487.	Transferencia del contrato	373
§ 488.	Extinción del contrato de trabajo	375
§ 489.	A) Exclusiones. El acceso a jubilación completa	376
§ 490.	B) Las causales del artículo 39	377
§ 491.	C) Causales especiales de despido sin obligación de indemnizar ni preavisar	377
§ 492.	1) Haber sufrido el periodista condena especial en suspenso, por la que se le niega la inscripción en la matrícula o el otorgamiento del carné profesional o se procede a su retiro o cancelación (arts. 5° y 6° del estatuto)	377
§ 493.	2) Daño intencional a los intereses del principal ..	377
§ 494.	3) Fraude o abuso de confianza establecido por sentencia judicial	378
§ 495.	4) Inhabilidad física o mental	378
§ 496.	5) Enfermedad contagiosa crónica	378
§ 497.	6) Inasistencias	378
§ 498.	7) Desobediencia grave o reiterada a las órdenes e instrucciones que reciban en el ejercicio de sus funciones	379
§ 499.	8) Incapacidad	379
§ 500.	9) Injurias	380
§ 501.	D) Una causal imprevista: la prescindibilidad	381
§ 502.	E) Otra justa causa de despido no enumerada ...	381
§ 503.	F) Extinción del contrato sin justa causa	381
§ 504.	1) Preaviso	383

§ 505.	2) Indemnización sustitutiva	383
§ 506.	3) Integración de la indemnización con los salarios del mes de despido	384
§ 507.	4) Indemnización por antigüedad o despido	384
§ 508.	5) Indemnización especial	386
§ 509.	G) Extinción del contrato por despido indirecto ..	388
§ 510.	H) Extinción del contrato por voluntad del trabajador periodista	390
§ 511.	1) Bonificación especial	390
§ 512.	2) Fundamentos del beneficio	392
§ 513.	I) Abandono de trabajo	393
§ 514.	J) Extinción del contrato de trabajo por voluntad concurrente de las partes	393
§ 515.	K) Extinción del contrato por muerte del trabajador	394
§ 516.	1) La contingencia del fallecimiento	395
§ 517.	2) La indemnización por muerte y la ley 9688 ..	397
§ 518.	L) Extinción del contrato por muerte del empleador	398
§ 519.	M) Extinción del contrato por fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo	398
§ 520.	N) Extinción del contrato de trabajo por vencimiento del plazo	399
§ 521.	1) Diversos supuestos	399
§ 522.	2) El contrato de trabajo periodístico eventual ..	400
§ 523.	O) Extinción del contrato por quiebra o concurso del empleador	401
§ 524.	Comisiones paritarias. Competencia	401
§ 525.	A) Su integración	403
§ 526.	B) Su funcionamiento	404
§ 527.	C) Resolución de las comisiones paritarias	405
§ 528.	Tribunal colegiado. Naturaleza	405
§ 529.	El orden público laboral	406

b) Empleados administrativos de empresas periodísticas

§ 530.	Distinción	407
§ 531.	Antecedentes legislativos	409
§ 532.	El estatuto de empleados administrativos de empresas periodísticas ante otras leyes laborales y sociales	409
§ 533.	A) La ley de contrato de trabajo	409

§ 534.	B) El estatuto del viajante y el del empleado administrativo de empresas periodísticas	410
§ 535.	C) Las leyes de emergencia vinculadas con el empleo público	410
§ 536.	1) La ley 21.476	410
§ 537.	2) Las leyes de prescindibilidad	411
§ 538.	D) Régimen previsional del empleado administrativo	411
§ 539.	Sujetos	411
§ 540.	A) El empleador	411
§ 541.	1) Enumeración	411
§ 542.	2) Categorías	412
§ 543.	B) Características del empleado administrativo de empresas periodísticas	412
§ 544.	1) Ámbito de aplicación del estatuto	413
§ 545.	2) Exclusión del obrero gráfico	414
§ 546.	3) Definición	415
§ 547.	4) Otras categorías previstas en el estatuto	416
§ 548.	5) Las categorías en el convenio colectivo de trabajo	417
§ 549.	6) La actividad laboral para dos empresas y la LCT. Distribuidores	418
§ 550.	Requisitos esenciales y formales del contrato	419
§ 551.	Período de prueba	419
§ 552.	Carrera administrativa	421
§ 553.	Remuneración	422
§ 554.	A) Cláusulas salariales previstas en el convenio colectivo de trabajo	423
§ 555.	B) Tutela y pago de la remuneración	424
§ 556.	1) Reconocimiento del salario establecido en el escalafón	424
§ 557.	2) Remuneraciones variables	424
§ 558.	3) Cuestiones sobre remuneraciones no contempladas en el estatuto	424
§ 559.	4) Responsabilidad solidaria por contratistas, subcontratistas y concesionarios	424
§ 560.	Duración del trabajo y descanso	425
§ 561.	A) Jornada laboral	425
§ 562.	1) Principio general	425
§ 563.	2) Excepciones	426
§ 564.	B) Vacaciones	427
§ 565.	1) Descanso anual remunerado	427
§ 566.	2) La previsión en el convenio colectivo de trabajo	427
§ 567.	Suspensión de ciertos efectos del contrato	428

§ 568.	A) Suspensión del contrato por accidentes o enfermedades inculpables	428
§ 569.	B) Suspensión por accidente del trabajo, enfermedad profesional o enfermedad accidente	429
§ 570.	C) Servicio militar y convocatorias especiales	429
§ 571.	D) Desempeño de cargos electivos	430
§ 572.	E) Desempeño de cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial o en organismos o comisiones que requieran representación sindical	430
§ 573.	F) Suspensión disciplinaria	430
§ 574.	G) Suspensiones por causas económicas	431
§ 575.	H) Suspensión preventiva	432
§ 576.	Extinción del contrato	432
§ 577.	El decr. ley 13.839/46 y la ley 12.908	433
§ 578.	Protección contra el despido pero no garantía de estabilidad	434
§ 579.	Extinción del contrato sin justa causa. Indemnización procedente	435
§ 580.	A) Indemnización especial	435
§ 581.	B) Indemnización por antigüedad	426
§ 582.	Protección actual contra el despido arbitrario del empleado administrativo de empresas periodísticas	437
§ 583.	El plazo del preaviso otorgado	438
§ 584.	Jefes de sección o departamento de los talleres gráficos de empresas periodísticas	438
§ 585.	Extinción del contrato por voluntad del empleado	438
§ 586.	A) Beneficio que se reconoce	438
§ 587.	B) Fundamentos y observaciones	439
§ 588.	Extinción del contrato por jubilación del trabajador	440
§ 589.	Otras causas de extinción. Prevalencia de la ley general	440
§ 590.	A) Voluntad concurrente de las partes	440
§ 591.	B) Fuerza mayor o falta o disminución de trabajo	440
§ 592.	C) Muerte del trabajador	441
§ 593.	D) Vencimiento del plazo	441
§ 594.	E) Quiebra	441
§ 595.	F) Incapacidad absoluta o inhabilidad del trabajador	441
§ 596.	G) Injurias. La injuria patronal. El despido indirecto	441
§ 597.	Comisiones paritarias	442

K) Operadores radiocabletelegráficos y afines

§ 598.	Generalidades	443
§ 599.	A) Características y problemática que plantea la actividad. Primeros antecedentes normativos	443
§ 600.	B) Régimen jubilatorio especial	445
§ 601.	C) Precedentes, motivaciones y contexto histórico del estatuto	447
§ 602.	D) Primeras cuestiones interpretativas que planteó la norma especial	448
§ 603.	E) Situación actual de la norma estatutaria	449
§ 604.	F) Orientación actual de la actividad y nuevo panorama normativo	452
§ 605.	G) Definición legal. Personal comprendido y excluido	454
§ 606.	Particularidades de la normativa especial	455
§ 607.	A) Habilitación	456
§ 608.	B) Jornada	457
§ 609.	C) Condiciones generales de trabajo	458
§ 610.	D) Estabilidad	460
§ 611.	E) Vacaciones y otras licencias	461
§ 612.	F) Régimen de suspensiones	462
§ 613.	G) Remuneración	463
§ 614.	H) Comisión paritaria	464

L) Trabajos a bordo de los buques de matrícula nacional

§ 615.	Introducción	465
§ 616.	La LCT y su aplicación a la gente de mar	467
§ 617.	Ley aplicable	469
§ 618.	Buques de bandera de conveniencia	470
§ 619.	Competencia judicial	472
§ 620.	Personal embarcado	474
§ 621.	A) Inscripción y habilitación. Requisitos	474
§ 622.	B) Libreta de embarco	476
§ 623.	C) Libro de rol	476
§ 624.	D) Régimen de inhabilitaciones y su control jurisdiccional	477
§ 625.	E) Embarco y desembarco del tripulante	478
§ 626.	F) Las dotaciones	479
§ 627.	G) Contratación de la gente de mar	482

§ 628.	H) Contrato de ajuste	483
§ 629.	Prestaciones especiales	484
§ 630.	A) La alimentación	484
§ 631.	B) El alojamiento	486
§ 632.	C) Recompensa especial	488
§ 633.	D) Salarios de asistencia o salvamento	489
§ 634.	Repatriación	490
§ 635.	Jornada de trabajo y descansos	492
§ 636.	A) Descanso semanal	495
§ 637.	B) Descanso y licencias del personal embarcado. Vacaciones	497
§ 638.	C) Francos compensatorios	499
§ 639.	D) Licencia por navegación intensiva	501
§ 640.	Régimen de las remuneraciones	502
§ 641.	Sueldo básico y sueldo integral	503
§ 642.	Las horas "extra" o suplementarias	504
§ 643.	Prima por personal "faltante"	505
§ 644.	Salarios "a órdenes"	505
§ 645.	Bonificaciones, primas y suplementos especiales ..	506
§ 646.	A) Por el tipo de carga	506
§ 647.	1) Bonificación por buques petroleros (o buques tanques) y por buques gaseros	506
§ 648.	2) Bonificación por transporte de carga refrigerada o frigorífica	506
§ 649.	3) Adicional por transporte de inflamables	507
§ 650.	4) Adicional por transporte de ganado o de aceite	507
§ 651.	B) Según la línea o zona de operaciones	507
§ 652.	1) Bonificación por Línea Costa Sud	507
§ 653.	2) Bonificación por zona de guerra	507
§ 654.	C) Por antigüedad, títulos, especialidades y cate- gorías	507
§ 655.	1) Bonificación por antigüedad	508
§ 656.	2) Bonificación por título o patente superior	508
§ 657.	D) Bonificaciones especiales	508
§ 658.	1) Bonificación por responsabilidad jerárquica ...	508
§ 659.	2) Retribución por tareas no específicas o no com- prometidas	509
§ 660.	3) Bonificación por reparaciones en el exterior	509
§ 661.	4) Asignación por ropa de trabajo	509
§ 662.	5) Bonificación por falta de cocina	510
§ 663.	Las divisas	510
§ 664.	Pago de los salarios. Mora	511
§ 665.	Régimen de pacotilla	512
§ 666.	Retenciones	513
§ 667.	Pérdida de salarios	514

§ 668.	Accidentes de trabajo y enfermedades inculpables	515
§ 669.	Infortunios laborales. Aplicación de la ley 9688 ..	519
§ 670.	A) Accidentes en el curso del viaje	520
§ 671.	B) Gastos de sepelio	521
§ 672.	Traslado familiar directo	522
§ 673.	Intervención consular en caso de desembarco por enfermedad o accidente en el exterior	523
§ 674.	Suspensión de ciertos efectos del contrato de ajuste	523
§ 675.	A) Suspensiones económicas	524
§ 676.	B) Suspensiones por imposibilidad de embarco ..	525
§ 677.	C) Suspensiones disciplinarias	526
§ 678.	Régimen indemnizatorio por despido de la gente de mar	527
§ 679.	A) Los convenios colectivos de trabajo 370/71 y 4/72	530
§ 680.	B) Antigüedad del tripulante a los fines indemnizatorios	531
§ 681.	1) Servicios anteriores a la vigencia de las normas convencionales que instituyeron el régimen indemnizatorio por despido	532
§ 682.	2) Tiempo de servicio	532
§ 683.	3) Reciprocidad en la antigüedad	533
§ 684.	C) Indemnizaciones	535
§ 685.	Rescisión del contrato de ajuste. Causales	537
§ 686.	A) Justa causa	537
§ 687.	B) Sin justa causa	540
§ 688.	C) Fuerza mayor	541
§ 689.	D) Disolución por voluntad del tripulante	543
§ 690.	Prescripción	544
§ 691.	Privilegios	546

M) Trabajo portuario

§ 692.	Introducción	548
§ 693.	Trabajadores portuarios. Gremios comprendidos	549
§ 694.	Disposiciones comunes para los trabajadores comprendidos en el Reglamento provisorio de trabajo portuario	551
§ 695.	A) Cantidad máxima	551
§ 696.	B) Requisito habilitante	551
§ 697.	C) Derecho de bordada	552
§ 698.	D) Obligación de no interrumpir la prestación de servicios	553

§ 699.	E) Fuerza mayor	553
§ 700.	F) Derechos y obligaciones	554
§ 701.	G) Horarios	554
§ 702.	Remuneración	558
§ 703.	A) Jornal básico y adicionales	558
§ 704.	B) Consecuencias de la fuerza mayor en la remuneración	561
§ 705.	Garantía de jornales	562
§ 706.	A) Estibadores	562
§ 707.	B) Otros gremios portuarios	569
§ 708.	C) La garantía de jornales y la fuerza mayor	572
§ 709.	Del estibador	573
§ 710.	A) Contratación de los estibadores	574
§ 711.	B) Modalidades generales del trabajo. De la carga y descarga	582
§ 712.	C) Obligaciones y derechos de los estibadores ...	582
§ 713.	D) Requisitos	583
§ 714.	E) Vacaciones. Sueldo anual complementario, asignaciones familiares y accidentes del trabajo ..	584
§ 715.	F) Régimen jubilatorio	587
§ 716.	G) Ropa de trabajo	589
§ 717.	H) Eliminación del registro	590
§ 718.	I) Carácter eventual del trabajo de los estibadores portuarios	590
§ 719.	De los capataces portuarios	591
§ 720.	De los encargados y apuntadores marítimos	595
§ 721.	De los serenos de buques	598
§ 722.	De los guincheros, "gangways" y "pasaseñas"	605
§ 723.	De los recibidores de granos	606
§ 724.	Medidas de protección, higiene y seguridad en el trabajo	609
§ 725.	De las empresas de trabajo portuario	610
§ 726.	Autoridades competentes	611
§ 727.	Régimen de sanciones y su revisión administrativa y judicial	616

N) Trabajo agrario

§ 728.	Introducción	624
§ 729.	Antecedentes legislativos	624
§ 730.	A) Las referencias a la labor rural en el derecho indiano	624
§ 731.	B) El derecho patrio con relación a la labor del campo	626

§ 732.	C) La organización nacional y los códigos rurales	630
§ 733.	D) El silencio del Código Civil	632
§ 734.	E) El trabajo rural en la nueva legislación laboral y en los proyectos parlamentarios	635
§ 735.	F) El gremialismo rural	636
§ 736.	G) La ley de conchabadores (ley 12.789)	638
§ 737.	H) El estatuto del peón rural	638
§ 738.	I) La ley 13.020 de trabajadores de cosecha	640
§ 739.	J) El Régimen Nacional de Trabajo Agrario	641
§ 740.	Otros ordenamientos de la faena rural	644
§ 741.	A) Las empresas de servicios agropecuarios	644
§ 742.	B) Los contratos agrarios de estructura asociativa	645
§ 743.	1) Las aparcerías y medierías	647
§ 744.	2) El contratista de viñas y el tambero mediero ..	651
§ 745.	C) La labor autónoma	657
§ 746.	Fuentes de regulación del contrato de trabajo agrario	657
§ 747.	A) Las indicaciones del RNTA	657
§ 748.	B) Las fuentes previstas	658
§ 749.	1) El propio RNTA	658
§ 750.	2) Las normas dictadas en su consecuencia	658
§ 751.	3) La Comisión Nacional de Trabajo Agrario y las Comisiones Asesoras Regionales. Integración y funciones	659
§ 752.	4) La voluntad de las partes	664
§ 753.	5) Los usos y costumbres	664
§ 754.	C) Las fuentes omitidas	667
§ 755.	1) Los tratados internacionales	667
§ 756.	2) Las otras leyes laborales	669
§ 757.	3) La convención colectiva de trabajo. La contratación colectiva	671
§ 758.	4) El laudo arbitral	678
§ 759.	Ámbito de aplicación del RNTA	694
§ 760.	A) Indicaciones generales	694
§ 761.	B) Características urbanas que excluyen la aplicación del RNTA	696
§ 762.	C) La ruralidad de ciertas faenas aun desenvueltas en zona urbana	697
§ 763.	D) Exclusiones del ámbito de aplicación personal del RNTA	698
§ 764.	Sujetos	702
§ 765.	A) Generalidades	702
§ 766.	B) Trabajadores permanentes	703
§ 767.	C) La situación de los trabajadores de empresas de servicios agropecuarios	705

§ 768.	D) Trabajadores no permanentes. Concepto	706
§ 769.	1) Las ferias y remates de hacienda	708
§ 770.	2) Manipuleo y almacenamiento de los productos del agro	711
§ 771.	3) El empaque de la propia producción	713
§ 772.	4) Una reflexión común a estas tres situaciones ..	714
§ 773.	5) La contratación a través de bolsas de trabajo ..	715
§ 774.	a) La bolsa estatal del decreto 8341/65	717
§ 775.	b) La bolsa sindical en el decreto 1421/67	723
§ 776.	c) La derogación de la contratación obligatoria mediante la bolsa de trabajo. Situación actual y perspectivas	726
§ 777.	E) Los trabajadores dependientes del contratista, subcontratista o cesionario	727
§ 778.	Derechos y deberes de las partes	734
§ 779.	A) Aspectos comunes a ambas categorías de relaciones de trabajo agrario: permanentes y no permanentes	734
§ 780.	B) Facultades de organización	738
§ 781.	C) Facultad de modificar las formas y modalidades del trabajo ("ius variandi")	738
§ 782.	D) El deber de fidelidad del trabajador	739
§ 783.	E) El poder disciplinario en las relaciones de trabajo permanente	739
§ 784.	1) Cuestiones generales. La incorporación legal de la "amonestación"	739
§ 785.	2) La suspensión disciplinaria	744
§ 786.	3) Suspensión por privación de libertad del trabajador originada en denuncia del empleador ...	749
§ 787.	4) La suspensión precautoria	756
§ 788.	5) La provisión de vivienda durante la suspensión	756
§ 789.	F) El poder disciplinario del empleador en las relaciones de trabajo no permanente	757
§ 790.	La regulación exclusiva del trabajador permanente	759
§ 791.	A) La remuneración	759
§ 792.	1) Retribuciones mínimas y valorización de las prestaciones en especie. La intervención de la CNTA	759
§ 793.	2) La remuneración a destajo	760
§ 794.	3) La imputación temporal de la remuneración ..	764
§ 795.	4) La oportunidad y lugar de pago	765
§ 796.	5) Modos de oblar el salario dinerario	765
§ 797.	6) Incancelabilidad de la remuneración mediante entrega de vales, bonos o fichas	766
§ 798.	7) Intangibilidad de la remuneración. Alcances de la protección	768

§ 799.	8) El sueldo anual complementario	772
§ 800.	9) Las bonificaciones por antigüedad y capacitación	773
§ 801.	10) El cómputo de la antigüedad	776
§ 802.	B) Jornada de trabajo y pausas diarias	782
§ 803.	1) Duración máxima de la jornada expresada indirectamente por la imposición de pausas intercaladas	782
§ 804.	2) Reducción de las pausas diarias. Justificación. Compensación	785
§ 805.	3) Consecuencias del incumplimiento de la compensación	786
§ 806.	C) El descanso dominical. Aspectos generales	790
§ 807.	1) Excepciones para situaciones contingentes	791
§ 808.	2) Excepciones para situaciones permanentes	792
§ 809.	3) La sanción por incumplir el otorgamiento de descanso compensatorio	796
§ 810.	D) Vacaciones anuales	797
§ 811.	1) Características y medida del beneficio	797
§ 812.	2) Condiciones para la adquisición del beneficio	798
§ 813.	3) Oportunidad en que deben ser gozadas	799
§ 814.	4) Admisión de su fraccionamiento	800
§ 815.	5) Comienzo de la licencia	800
§ 816.	6) Momento y forma de retribuir las	801
§ 817.	7) Autodeterminación del beneficio por parte del trabajador	802
§ 818.	8) Indemnización sustitutiva de vacaciones no gozadas	803
§ 819.	E) Licencias por motivos especiales	806
§ 820.	F) Feriados nacionales y días no laborables	807
§ 821.	G) Enfermedades y accidentes inculpables	809
§ 822.	1) Alcances del tramo pago de la protección	810
§ 823.	2) Limitación de las prestaciones en especie a los residentes en el establecimiento	810
§ 824.	3) Traslado del trabajador para la atención de su dolencia o accidente	813
§ 825.	4) Aviso de la dolencia o infortunio al empleador	814
§ 826.	5) Superposición de la protección con suspensiones dispuestas por el empleador	814
§ 827.	6) Deber del empleador de conservar el empleo del enfermo o accidentado. Alcances	816
§ 828.	7) Extinción del contrato durante el período de protección. Causas y consecuencias	817
§ 829.	H) La suspensión económica	826

§ 830.	1) La indicación normativa: limitación a la fuerza mayor	826
§ 831.	2) El mantenimiento de la provisión de vivienda	827
§ 832.	3) La impugnación del plazo excesivo	827
§ 833.	4) Requisitos para su validez	828
§ 834.	5) La "especialidad" en el trabajo rural	829
§ 835.	6) Irrelevancia de las cargas de familia para el orden suspensivo	830
§ 836.	7) Plena acumulabilidad de suspensiones por distintas causas	830
§ 837.	8) La "emergencia agropecuaria"	831
§ 838.	9) Ausencia de la disminución o falta de trabajo no imputable al empleador como causa validante de la suspensión	832
§ 839.	10) Los fenómenos meteorológicos que impiden la labor a destajo	833
§ 840.	I) Otras causales de suspensión de ciertos efectos del contrato de trabajo agrario, originadas en el trabajador	840
§ 841.	1) El cumplimiento de los deberes militares	841
§ 842.	2) El desempeño de funciones sindicales. La desatención del RNTA a la cobertura de cargos electivos en el orden político	842
§ 843.	J) La transferencia del contrato de trabajo agrario	845
§ 844.	1) Los antecedentes en la ley y en la jurisprudencia	846
§ 845.	2) La transferencia del contrato de trabajo agrario en la LCT	849
§ 846.	3) El RNTA y la LCT	849
§ 847.	4) La transferencia del contrato en la doctrina	851
§ 848.	5) La cesión del contrato sin transferencia de la empresa o establecimiento	855
§ 849.	6) El objeto de la transferencia cuando hay traspaso de empresa	857
§ 850.	7) Alcance de la solidaridad del cesionario en el RNTA	861
§ 851.	8) Transferencia del contrato y situación de despido	862
§ 852.	9) Transferencia provisoria de la relación de trabajo agrario	863
§ 853.	10) La cuestión de la transferencia al Estado	863
§ 854.	11) La enajenación de la empresa o establecimiento agrario en la ley de quiebras y la transferencia de los contratos de trabajo	864

§ 855.	K) La extinción del contrato	869
§ 856.	1) Inexistencia del deber de preavisar	870
§ 857.	2) Causas de extinción del contrato de trabajo agrario	872
§ 858.	a) Extinción por voluntad concurrente de las partes	873
§ 859.	b) Renuncia del trabajador	873
§ 860.	3) El despido	874
§ 861.	a) La cuestión de la estabilidad	874
§ 862.	b) El despido con o sin justa causa	876
§ 863.	c) Despido inmotivado	876
§ 864.	d) La agravación indemnizatoria en ciertos casos de despido inmotivado	878
§ 865.	e) El despido motivado	879
§ 866.	1) El despido por injuria del trabajador	879
§ 867.	2) El despido por terminación de suplencia	885
§ 868.	f) El despido y la extinción por causa de quiebra o concurso	888
§ 869.	g) El despido por fuerza mayor	892
§ 870.	h) El despido por jubilación del trabajador	894
§ 871.	i) El despido del trabajador jubilado reingresado	894
§ 872.	j) El despido por incapacidad del trabajador	897
§ 873.	1) Extinción por incapacidad física o mental	897
§ 874.	2) Extinción por inhabilitación jurídica sobreviniente a la contratación	897
§ 875.	k) El despido indirecto o autodespido por injuria del empleador	898
§ 876.	1) Extinción por muerte del trabajador	899
§ 877.	ll) Extinción por muerte del empleador	900
§ 878.	m) La desocupación de la vivienda en caso de extinción del contrato	901
§ 879.	La regulación exclusiva del trabajo no permanente	902
§ 880.	A) Advertencia preliminar	902
§ 881.	B) La remuneración	903
§ 882.	C) Jornada de trabajo y pausas diarias	908
§ 883.	D) El descanso dominical	909
§ 884.	E) Las vacaciones anuales	909
§ 885.	F) Licencias por motivos especiales	910
§ 886.	G) Feriados nacionales y días no laborables	911
§ 887.	H) Enfermedades y accidentes inculpables	912
§ 888.	I) La suspensión económica	913
§ 889.	J) La transferencia del contrato	917
§ 890.	K) La extinción del contrato de trabajo	918
§ 891.	La provisión de vivienda y alimentación	924

§ 892.	A) Condiciones generales a que se sujeta la provisión	924
§ 893.	B) Traslado del trabajador y su familia	925
§ 894.	C) Reintegro de la vivienda	926
§ 895.	Higiene y seguridad en el trabajo agrario	927
§ 896.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	931
§ 897.	A) Responsabilidad del principal por el accidente del trabajador del contratista	932
§ 898.	B) Cálculo del salario base para la indemnización	933
§ 899.	C) Traslado del trabajador enfermo o accidentado	936
§ 900.	La protección del menor y la mujer	938
§ 901.	A) Trabajo de menores	938
§ 902.	1) Prohibición de trabajar al menor de catorce años	938
§ 903.	2) Capacidad para contratar su trabajo y administrar y disponer de su producido	939
§ 904.	3) Capacidad procesal	941
§ 905.	4) Jornada	941
§ 906.	5) Remuneración	942
§ 907.	6) Trabajos penosos, peligrosos o insalubres	943
§ 908.	B) Trabajo de mujeres	944
§ 909.	1) Prohibición de ocupación	945
§ 910.	2) Protección de la maternidad	945
§ 911.	La protección del matrimonio	950
§ 912.	A) Presunción de la causa del despido. Consecuencias indemnizatorias	951
§ 913.	B) Paralelismo con la protección de la maternidad	952
§ 914.	La documentación laboral	954
§ 915.	A) El "libro especial"	954
§ 916.	B) Los recibos de pago	956
§ 917.	C) Obligación de mantener la documentación laboral en los lugares de trabajo	958
§ 918.	Prescripción	959
§ 919.	Caducidad	961
§ 920.	Privilegios	963
§ 921.	Autoridad de aplicación. Acuerdos conciliatorios. Normas procesales	963
§ 922.	Régimen de actualización monetaria	966

Ñ) Contratistas de viñas y frutales

§ 923.	Introducción	967
§ 924.	Antecedentes históricos	968

§ 925.	A) Implantación de la vid	968
§ 926.	B) Aparición del contratista de viñas y frutales ..	970
§ 927.	1) Los contratos por adelanto	970
§ 928.	2) El contratista de viñas	971
§ 929.	C) Las primeras leyes	971
§ 930.	D) Consideraciones en torno al estatuto de la pro- vincia de Mendoza	973
§ 931.	E) Plenarios de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza	974
§ 932.	F) Consecuencias de los plenarios "Bernabé" y "Nogara c/Jardel"	975
§ 933.	G) Inconstitucionalidad de los estatutos provincia- les	976
§ 934.	H) Resoluciones de la Comisión Nacional de Tra- bajo Rural	977
§ 935.	Naturaleza jurídica	979
§ 936.	A) Contrato de trabajo especial o atípico	980
§ 937.	B) El contratista como trabajador autónomo	982
§ 938.	Regulación legal	983
§ 939.	A) Ley 20.589	983
§ 940.	B) Ley 22.163	985
§ 941.	C) Ley 23.154	987
§ 942.	Caracteres	987
§ 943.	Forma	989
§ 944.	Obligaciones y derechos de los contratantes	991
§ 945.	Institutos del derecho del trabajo y de la seguridad social aplicables a los contratistas de viñas y fru- tales	994
§ 946.	Remuneraciones	996
§ 947.	A) Venta del producto al contado o a plazo	997
§ 948.	B) Elaboración de la uva propia y del contratista	998
§ 949.	C) Elaboración por terceros	999
§ 950.	D) Venta directa del porcentaje	999
§ 951.	Asignaciones familiares. Evolución legislativa ...	1001
§ 952.	A) Ley 16.459	1001
§ 953.	B) Ley 18.438	1001
§ 954.	C) Ley 20.589	1002
§ 955.	D) Ley 22.163	1003
§ 956.	Responsabilidad solidaria del empleador	1003
§ 957.	Duración del contrato de trabajo. Plazo	1004
§ 958.	Extinción	1005
§ 959.	A) Por el empleador	1006
§ 960.	1) Con justa causa: sin obligación de indemnizar .	1007
§ 961.	2) Sin justa causa: con obligación de indemnizar .	1007
§ 962.	a) Al vencimiento del año agrícola	1007

§ 963.	b) Antes del vencimiento del año agrícola	1007
§ 964.	B) Por el contratista	1007
§ 965.	1) Con derecho a la indemnización	1007
§ 966.	2) Sin derecho a la indemnización	1008
§ 967.	Actividad no tutelada por la ley de contrato de trabajo ni por el Régimen Nacional de Trabajo Agrario	1008

O) Trabajo a domicilio

§ 968.	Concepto	1009
§ 969.	Composición social de la actividad	1011
§ 970.	Naturaleza jurídica	1011
§ 971.	A) Contrato de características especiales	1011
§ 972.	B) Actividad autónoma	1012
§ 973.	C) Locación de obra	1013
§ 974.	D) Criterio de ajenidad	1013
§ 975.	E) Posición ecléctica	1013
§ 976.	F) Nuestra opinión	1014
§ 977.	Evolución histórica	1014
§ 978.	Los abusos en el siglo pasado	1015
§ 979.	Una constante de la era industrial	1016
§ 980.	Antecedentes legislativos nacionales	1017
§ 981.	La ley 10.505	1018
§ 982.	Ámbito de aplicación territorial	1018
§ 983.	La ley 12.713	1019
§ 984.	Ámbito de aplicación personal	1020
§ 985.	Relación entre el dador de trabajo y el trabajador a domicilio	1020
§ 986.	Otras personas comprendidas	1021
§ 987.	A) Obreros del tallerista (art. 3º, inc. b, ley 12.713)	1022
§ 988.	B) Personas alojadas en establecimientos de beneficencia, educación o corrección (art. 3º, inc. c, ley 12.713)	1023
§ 989.	C) Talleristas (art. 3º, inc. b, ley 12.713)	1023
§ 990.	D) Ayudantes del trabajador a domicilio (art. 3º, inc. a, ley 12.713; art. 2º, inc. i, decr. 118.755/42)	1025
§ 991.	Registros, habilitaciones e inspecciones	1025
§ 992.	A) Los dadores de trabajo	1025
§ 993.	B) Los trabajadores	1026
§ 994.	C) Obligatoriedad del rótulo	1026
§ 995.	D) Facultades de la autoridad de aplicación	1027
§ 996.	E) Higiene y seguridad	1027

§ 997.	F) Enfermedades infectocontagiosas	1027
§ 998.	Contenido del contrato	1027
§ 999.	A) Período de prueba	1028
§ 1000.	1) Personas directamente vinculadas al contrato ..	1028
§ 1001.	2) Obreros del tallerista	1028
§ 1002.	B) Remuneración y garantías	1028
§ 1003.	C) Vacaciones y feriados	1030
§ 1004.	D) Responsabilidad solidaria	1031
§ 1005.	1) En materia de salarios	1031
§ 1006.	2) Referente a los accidentes de trabajo	1032
§ 1007.	3) De las obligaciones del art. 32, ley 12.713 ...	1033
§ 1008.	Organismos de contralor: comisiones de salarios y de conciliación y arbitraje	1033
§ 1009.	A) Participación en los conflictos colectivos	1034
§ 1010.	B) Participación en los conflictos individuales ...	1035
§ 1011.	Suspensión y extinción de la relación	1036
§ 1012.	A) Conflicto entre la ley especial y la norma laboral	1036
§ 1013.	1) Criterio judicial	1036
§ 1014.	2) Delimitación del ámbito de aplicación	1036
§ 1015.	3) Jurisprudencia plenaria	1037
§ 1016.	4) La ley de contrato de trabajo	1037
§ 1017.	5) La dualidad ratificada	1037
§ 1018.	B) Multa	1038
§ 1019.	C) Trabajadores que no se encuentran en relación de dependencia	1038
§ 1020.	D) Diferencias entre la ley 12.713 y la LCT ...	1039
§ 1021.	E) Sanciones	1040
§ 1022.	1) Contravenciones	1040
§ 1023.	2) Carácter penal	1041
§ 1024.	F) Competencia	1041

P) Viajantes de comercio y de la industria

§ 1025.	Introducción	1042
§ 1026.	Venta por viajantes	1043
§ 1027.	A) Funciones	1043
§ 1028.	B) Clasificación	1044
§ 1029.	Antecedentes legislativos	1044
§ 1030.	La ley 14.546	1046
§ 1031.	A) Su constitucionalidad	1046
§ 1032.	B) La ley 14.546 y la ley de contrato de trabajo	1047
§ 1033.	C) La ley 14.546 y los convenios colectivos	1048
§ 1034.	D) La ley 14.546 y otros estatutos especiales ..	1048

§ 1035.	Concepto y caracteres de los viajantes de comercio.	1050
§ 1036.	A) Relación de dependencia o subordinación ..	1051
§ 1037.	1) Aspectos generales	1051
§ 1038.	2) Pautas legales y criterios jurisprudenciales .	1052
§ 1039.	B) Exclusividad	1054
§ 1040.	Modalidades propias de la actividad	1054
§ 1041.	A) Traslación dentro o fuera de la plaza	1054
§ 1042.	B) Actividad profesional, habitual y principal ..	1055
§ 1043.	C) Concertación de ventas por cuenta ajena ...	1058
§ 1044.	Calificación contractual en situaciones especiales.	1060
§ 1045.	A) Agentes de propaganda médica o visitadores. médicos	1060
§ 1046.	B) Analista de ventas	1061
§ 1047.	C) Gestores de licitaciones	1061
§ 1048.	D) Jefes de venta o de equipo, supervisores o ins- pectores	1061
§ 1049.	E) Productores de seguros	1062
§ 1050.	F) Productores de publicidad	1063
§ 1051.	G) Productores de contratos de ahorro y présta- mo	1064
§ 1052.	H) Sociedades de viajantes	1064
§ 1053.	I) Viajantes libres	1064
§ 1054.	J) Agentes de comercio y viajantes de comercio	1065
§ 1055.	1) Notas comunes	1066
§ 1056.	2) Notas distintivas. Autonomía y subordina- ción	1067
§ 1057.	Facultades del viajante	1070
§ 1058.	A) Límites	1071
§ 1059.	B) Asignación de tareas no específicas	1072
§ 1060.	Remuneración	1072
§ 1061.	A) Comisiones	1073
§ 1062.	B) Clases de comisión	1074
§ 1063.	C) Viajantes con mínimo asegurado	1074
§ 1064.	D) Modificación de las remuneraciones pagadas bajo especies diferentes o prohibidas	1075
§ 1065.	1) Generalidades	1076
§ 1066.	2) Modificación de remuneraciones prohibidas .	1076
§ 1067.	E) Situación de los viajantes remunerados a suel- do fijo	1078
§ 1068.	F) Condiciones para que surja el derecho a la co- misión	1080
§ 1069.	G) Liquidación de comisiones	1081
§ 1070.	Nota de venta y nota de pedido	1081
§ 1071.	Aceptación y rechazo de las notas de venta	1083
§ 1072.	A) Concepto y plazos	1083

§ 1073.	B) Forma de los rechazos	1085
§ 1074.	C) Fundamento e impugnación de los rechazos .	1085
§ 1075.	Liquidación según zona, clientes o productos ..	1087
§ 1076.	Precio de venta y descuentos	1088
§ 1077.	Operaciones concertadas antes y cumplidas después de la cesantía	1090
§ 1078.	Liquidación en caso de inejecución de la nota de venta	1090
§ 1079.	Inejecución debida a actos del principal y del comprador	1091
§ 1080.	Incumplimiento del comprador	1093
§ 1081.	Cláusula de garantía por insolvencia	1095
§ 1082.	Responsabilidad del viajante por culpa grave o dolo	1096
§ 1083.	Época de pago de las comisiones	1097
§ 1084.	Monto de la comisión	1097
§ 1085.	A) Facultad de las partes para fijarlo. Extensión y límites	1098
§ 1086.	B) Fijación por la ley	1098
§ 1087.	1) Comisiones indirectas	1099
§ 1088.	2) Incorporación de nuevos artículos	1099
§ 1089.	3) Reemplazo del viajante	1100
§ 1090.	C) Fijación por convenio colectivo	1101
§ 1091.	Concepto de zona	1101
§ 1092.	Cambio o traslado de zona	1102
§ 1093.	A) Norma legal	1102
§ 1094.	B) Condiciones para cambiar de zona al viajante	1103
§ 1095.	Lista de clientes	1104
§ 1096.	A) Instalación de nuevos clientes	1104
§ 1097.	B) Reducción de la lista o nómina de clientes .	1105
§ 1098.	Aumento del número de viajantes en la zona ..	1106
§ 1099.	Comisiones indirectas	1106
§ 1100.	A) Monto	1107
§ 1101.	B) Procedencia	1107
§ 1102.	1) La concertación del negocio debe realizarse durante el desempeño del viajante	1107
§ 1103.	2) Exclusión tácita de ciertos clientes	1108
§ 1104.	3) Situación del cliente de la zona del viajante que opera fuera de ella	1108
§ 1105.	C) Prueba	1109
§ 1106.	Comisión por cobranzas	1109
§ 1107.	A) Procedencia	1110
§ 1108.	B) Monto del porcentaje	1111
§ 1109.	Viáticos y gastos	1111
§ 1110.	Indemnización por clientela	1113

§ 1111.	Requisitos de procedencia	1114
§ 1112.	A) Antigüedad mínima	1115
§ 1113.	B) Cese de la relación laboral	1115
§ 1114.	C) Subsistencia de la calificación profesional al tiempo del cese	1116
§ 1115.	D) Monto	1116
§ 1116.	E) Derecho de los sucesores	1116
§ 1117.	El libro especial para los viajantes	1117
§ 1118.	A) Requisitos	1117
§ 1119.	B) Anotaciones	1117
§ 1120.	C) Conservación de las notas de venta	1118
§ 1121.	D) Efectos de la falta de libros y de documentación complementaria	1118
§ 1122.	La declaración jurada	1120
§ 1123.	A) Oportunidad	1120
§ 1124.	B) Alcances del juramento	1120
§ 1125.	C) Condiciones para que se invierta la carga de la prueba	1121
§ 1126.	D) Prueba del monto y cobro de la remuneración	1124

Q) Personal que presta servicios en casas de familia

§ 1127.	Introducción	1124
§ 1128.	Antecedentes históricos	1126
§ 1129.	Evolución en el sistema legal argentino	1129
§ 1130.	Exclusión del trabajador doméstico de las normas de la ley de contrato de trabajo	1136
§ 1131.	Configuración y contenido de la relación de servicio doméstico	1143
§ 1132.	Actividades mixtas	1145
§ 1133.	Personal comprendido y personal excluido del estatuto del servicio doméstico	1148
§ 1134.	A) El trabajador	1148
§ 1135.	B) El empleador	1149
§ 1136.	C) Las categorías laborales	1150
§ 1137.	D) Personas excluidas	1157
§ 1138.	Período de prueba	1158
§ 1139.	Libreta de trabajo	1160
§ 1140.	Jornada de trabajo y descanso hebdomadario	1162
§ 1141.	Vacaciones	1165
§ 1142.	Licencia por enfermedad	1169
§ 1143.	Remuneración	1172
§ 1144.	Extinción del contrato	1175

§ 1145.	A) Preaviso	1177
§ 1146.	B) Despido	1180
§ 1147.	1) Despido directo	1180
§ 1148.	2) Resolución por justa causa	1181
§ 1149.	3) Despido indirecto	1182
§ 1150.	El Consejo de Trabajo Doméstico	1183
 <i>Bibliografía del tomo 6º</i>		 1189
 <i>Índice alfabético del tomo 6º</i>		 1209